



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1286/2010, de 23 de septiembre, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de Centros Integrados de Formación Profesional.

El esfuerzo por mejorar el ritmo de la implantación de los ciclos formativos de formación profesional y facilitar su impartición, unido al de completar las enseñanzas propias de formación profesional con la oferta de certificados de profesionalidad que faciliten el acceso al mercado de trabajo, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores y las de formación permanente dirigidas a la población trabajadora ocupada, se ha materializado en el Acuerdo 92/2010, de 16 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se crean dos nuevos centros integrados de formación profesional. La presente Orden desarrolla y ejecuta el citado Acuerdo concretando el comienzo de actividades y las enseñanzas a impartir por los mismos.

Por ello en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del Acuerdo 92/2010, de 16 de septiembre,

RESUELVO

Primero.– Centros integrados de formación profesional.

El Centro integrado de formación profesional n.º 2 de León (código: 24022250) y el Centro integrado de formación profesional de Béjar (Salamanca) (código: 37013626) comenzarán a desarrollar su actividad en el curso 2010/2011, en el que implantarán los ciclos formativos de formación profesional de grado medio y superior y desarrollarán los programas de cualificación profesional inicial que se indican en el Anexo de la presente Orden.

Segundo.– Desarrollo.

Se faculta a los titulares de las Direcciones Generales de Formación Profesional y Recursos Humanos, en el ámbito de sus respectivas competencias, para dictar las resoluciones e instrucciones necesarias para la ejecución y desarrollo de la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 23 de septiembre de 2010.

El Consejero,

Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

ANEXO**A) CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL N.º 2 DE LEÓN.**

Ciclos de grado medio y superior:

Centro	Familia	Nivel	Nombre del ciclo	Traslado de enseñanzas
CIFP N.º 2 DE LEÓN (cód.:24022250)	IMP	GM	ESTÉTICA PERSONAL DECORATIVA	Por traslado de enseñanzas ¹
		GM	PELUQUERÍA	Por traslado de enseñanzas ¹
		GS	ESTÉTICA	Por traslado de enseñanzas ¹
	ADM	GM	GESTIÓN ADMINISTRATIVA (presencial y distancia)	Por traslado de enseñanzas ²
		GS	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Por traslado de enseñanzas ²
		GS	SECRETARIADO	Por traslado de enseñanzas ²
	COM	GM	COMERCIO	Por traslado de enseñanzas ²
		GS	GESTIÓN COMERCIAL Y MARKETING	Por traslado de enseñanzas ²
		GS	GESTIÓN DEL TRANSPORTE	Por traslado de enseñanzas ²
	HOT	GM	COCINA Y GASTRONOMÍA	Por traslado de enseñanzas ³
		GM	SERVICIOS EN RESTAURACIÓN	Por traslado de enseñanzas ³
		GS	INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICAS	Por traslado de enseñanzas ³
		GS	RESTAURACIÓN	Por traslado de enseñanzas ³

¹ Traslado de enseñanzas del Centro integrado de Formación Profesional n.º 1 de León (Cód.: 24022195).

² Traslado de enseñanzas del IES Claudio Sánchez Albornoz de León (Cód.: 24017734).

³ Traslado de enseñanzas del IES Eras de Renueva de León (Cód.: 24017904).

Programas de cualificación profesional inicial:

Centro	Modalidad	Nivel	Nombre del PCPI	Traslado de enseñanzas
CIFP N.º 2 DE LEÓN (cód.:24022250)	IP	1	AUXILIAR DE PELUQUERÍA	Por traslado de enseñanzas ¹
		1	AUXILIAR DE COMERCIO	Por traslado de enseñanzas ²
		1	AUXILIAR DE SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	Por traslado de enseñanzas ³

¹ Traslado de enseñanzas del Centro integrado de Formación Profesional n.º 1 de León (Cód.: 24022195).

² Traslado de enseñanzas del IES Claudio Sánchez Albornoz de León (Cód.: 24017734).

³ Traslado de enseñanzas del IES Eras de Renueva de León (Cód.: 24017904).

B) CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE BÉJAR (SALAMANCA).

Ciclos de grado medio y superior:

Centro	Familia	Nivel	Nombre del ciclo	Traslado de enseñanzas
CIFP DE BEJAR (cód.: 37013626)	ADM	GM	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Por traslado de enseñanzas ¹
	ADM	GS	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Por traslado de enseñanzas ¹
	ELE	GM	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS	Por traslado de enseñanzas ¹
	ELE	GS	SISTEMAS DE REGULACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICOS	Por traslado de enseñanzas ¹
	TCP	GM	CONFECCIÓN Y MODA	Por traslado de enseñanzas ¹
	TCP	GS	PATRONAJE Y MODA	Por traslado de enseñanzas ¹

¹ Traslado de enseñanzas del IES «Río Cuerpo de Hombre» (Cód.: 37001031).



Programas de cualificación profesional inicial:

Centro	Modalidad	Nivel	Nombre del PCPI	Traslado de enseñanzas
CIFP DE BEJAR (cód.: 37013626)	IP	1	AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Por traslado de enseñanzas ¹

¹ Traslado de enseñanzas del IES «Río Cuerpo de Hombre» (Cód.: 37001031).